



## Tribunal Supremo Electoral

SDRC-RH-ZAC-050-2019

DEPC

Licenciado

**Jorge Mario Grajeda Álvarez**

Encargado del Despacho del Departamento de Organizaciones Políticas

Registro de Ciudadanos – Tribunal Supremo Electoral

Presente.

Señor Licenciado Grajeda:


Tengo el honor de dirigirme a usted para desearle muchas bendiciones, al mismo tiempo remitir el expediente de solicitud para la inscripción del Comité Cívico Electoral "Trabajando Unidos por una Nueva Opción EL TUNO", del municipio de Río Hondo, Zacapa, para participar en las presentes elecciones generales de 2019.

Detalle del Expediente Propio del Comité Cívico:

1. Un sobre conteniendo una fotografía del Candidato a Alcalde del Río Hondo, Zacapa.
2. Un sobre conteniendo cuatro logos impresos y un CD (logo en magnético) del Comité Cívico Electoral El Tunu.
3. Folio 01 contiene inicio del acta constitutiva del Comité Cívico Electoral EL TUNO
4. Del folio 02 al 84 contiene las hojas de afiliación de los ciudadanos inscritos en el referido comité.
5. Del folio 85 al 87 contiene cuerpo el acta constitutiva del comité cívico electoral EL TUNO.
6. Del folio 88 al 91 solicitud de inscripción del Comité Cívico el Tunu Formulario DJ-54.
7. Del folio 92 al 95 solicitud de inscripción de Candidatura para la Corporación Municipal de Río Hondo, Zacapa formulario CM-1370.
8. Del folio 96 al 165 información personal de los candidatos que integran la corporación municipal de Río Hondo, Zacapa,
  - Diez Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas.
  - Diez certificaciones de nacimiento del RENAP.
  - Diez fotocopias de DPI
  - Diez constancias de Antecedentes Penales.
  - Diez constancias de antecedentes policiacos
  - Diez declaraciones Juradas.
  - Diez constancias de empadronamiento.
9. Folio 166 reporte de verificación de inscripción de planilla en el Sistema ICO
10. Del folio al 167 al 171 reporte de inconsistencia de afiliaciones del Sistema ICO.
11. Folio 172 resumen de Reporte de Inconsistencia de afiliaciones del Sistema ICO.
12. Folio 173 resumen de afiliados del Sistema ICO.
13. Del Folio 174 al 221 confirmaciones electrónicas del Sistema de Auditoria Gubernamental de los candidatos a elección popular.

Se agrega como anexos al expediente: Resolución No. SDRC-RH-ZAC-Resolución 01-2019, de esta Subdelegación Municipal; copia del Oficio No. SDRC-RH-ZAC-051-2019 remitido al Auditor General del TSE; Partida No. 01-2019 del folio 24 del libro de inscripción de fiscales de partidos políticos y de comités cívicos electorales de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos y Notificación del Señor Helio Salvador Urzúa Casasola Representante Legal del Comité Cívico EL Tunu.

Sin otro particular me suscribo de usted, para expresarle mi estima y respeto. Deferentemente.

  
DEE MI ELIZABETH PINEDA CABRERA  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS RÍO HONDO, ZACAPA



## *Tribunal Supremo Electoral*

224  
#

Expediente No. 01-2019

SDRC-RH-ZAC-Resolución 01-2019.

**SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RÍO HONDO, ZACAPA, ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Asunto: Helio Salvador Urzúa Casasola, secretario general de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO", solicita: La inscripción del Comité Cívico Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO"; La inscripción de la Junta Directiva; la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, para participar en las elecciones generales del presente año.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el asunto antes previsto.

### **CONSIDERANDO**

Que del análisis y revisión del acta constitutiva del Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO" número 01-2019 de fecha tres de febrero de 2019, de los formularios DJ-54 y CM-1370 y otros documentos incorporados al expediente de inscripción se considera:

1. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley Electoral y de Partidos Políticos establece.
2. Que el Comité Cívico Electoral en referencia, cumplió en el momento de su constitución con el mínimo de afiliados que establece la ley Electoral y de Partidos Políticos, presentando 808 ciudadanos, de los cuales 732 fueron aceptados válidos, 641 ciudadanos saben leer y escribir que corresponden a un 87%.
3. Que los ciudadanos aceptados validos son vecinos del municipio de Río Hondo, Zacapa.
4. Que el acta No. 01-2019 de fecha tres de febrero de 2019, mediante la cual se constituyó el Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO", reúne los requisitos expresos en el Artículo 99 numeral 03, y 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y artículos 38 y 39 del reglamento de la referida ley.
5. Que la Junta Directiva del Comité fue electa por mayoría absoluta de los participantes, y de igual manera tomaron posesión de sus cargos.
6. Que los candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio de Río Hondo, Zacapa, fueron electos por mayoría de los assembleístas y estos aceptaron su designación.
7. Que los candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal reúnen los requisitos establecidos por el Artículo 43 del Código Municipal Decreto 12-2002, y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que norma el Artículo 45 del referido Código, según se deduce de los documentos presentados, así como, de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencia que contradigan sus declaraciones.
8. Realizada la consulta al Sistema de Auditoria Gubernamental "SAG", gestión de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas "CGC", se constató que los datos consignados en el finiquito de cada uno de los postulados son verídicos, dicha consulta se adjunta como parte del presente expediente.



## Tribunal Supremo Electoral

225  
224

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 43 del Código Municipal Decreto 12-2002, y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que norma el Artículo 45 del referido Código, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencia que contradigan sus declaraciones.

### POR TANTO


Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, en base en lo considerado en la documentación acompañada y lo establecido en los artículos 97, 98, 99 numeral 3, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 169, y 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto I-85; 38, 39, 40, 53, 55, 56 y 60 de su reglamento.

### RESUELVE

1. Con lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO" y de su Junta Directiva, quien en su oportunidad podrá designar fiscales municipales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que se integren en el municipio de Río Hondo, Zacapa.
2. Con lugar la inscripción de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO" contenida en el formulario DJ-54 y como representante legal el señor Helio Salvador Urzúa Casasola.
3. Con lugar la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la corporación municipal acreditados en el formulario CM-1370 que fue postulada por el Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO", la cual está encabezada por el señor Oscar Ernesto Mata (único apellido).
4. Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones de la respectiva subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, el cual se encuentra debidamente autorizado para el efecto.
5. Extender la credencial que corresponda al Candidato a Alcalde señor Oscar Ernesto Mata (único apellido), remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos que correspondan.

NOTIFIQUESE.



  
DEEMI ELIZABETH PINEDA CABRERA  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS RÍO HONDO, ZACAPA

Razón: La planilla de candidatos que se postula, quedo debidamente inscrita bajo partida número 01-2019, folio 24 del libro de inscripción de fiscales de partidos políticos y de comités cívicos electorales de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos.

276  
225



*Tribunal Supremo Electoral*

SDRC-RH-ZAC-051-2019

DEPC

Río Hondo, Zacapa 12 de marzo de 2019

Licenciado

**Francisco Virgilio Alonzo López**

Auditor General Tribunal Supremo Electoral

Presente.

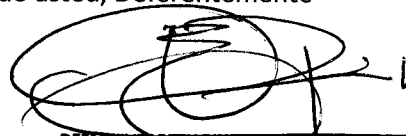
Señor Licenciado Alonzo:

Tengo el honor de dirigirme a usted para deseársle muchas bendiciones, al mismo tiempo remitir adjunto la siguiente documentación, para los efectos que correspondan de Ley.

No.	Municipio	Planilla de	Siglas	No. formulario
1	Río Hondo, Zacapa	Comité Cívico	EL TUNO	CM-1370
2	Río Hondo, Zacapa	Comité Cívico	EL TUNO	JD-54

Sin Otro particular me suscribo de usted, Deferentemente




  
DEEMI ELIZABETH PINEDA CABRERA  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS RÍO HONDO, ZACAPA

227  
22/3/19

Comité Cívico Electoral  
Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO"  
Río Hondo, Zacapa

Partida número uno guion dos mil diecinueve (1-2019) por haber llenado todos los requisitos legales, con base en la resolución SDRC-RH-ZAC-Resolución 01-2019 de esta subdelegación de fecha once de marzo de 2019, con los ciudadanos candidatos que se mencionan en el expediente respectivo se inscribe: EL COMITÉ CÍVICO ELECTORAL Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO" de conformidad con la solicitud DJ-54 y CM-1370 que fue debidamente aprobado para postular candidatos de la Junta Directiva, Alcalde Municipal y demás miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Río Hondo, Zacapa, la **Junta Directiva** quedo integrada de la siguiente forma: Secretario General Helio Salvador Urzua Casasola, Secretario General Adjunto Rubén Antonio Castañeda y Castañeda, Secretario General de Actas Elder Adalberto Calderón Saquic, Tesorero Juan Uber Chacón Castañeda, Vocal Primero Juan Adalberto Cordón Vargas, Vocal Segundo German Gerardo Matta, Vocal Tercero Daniel Alfredo Vargas Marín, Vocal Cuarto Henry Everildo Duarte Larios, Vocal Quinto María Antonieta Avalos Oliva, Vocal Sexto Mauricio de Jesús Franco López, Vocal Séptimo Jennifer Yanina Cruz Ruano, Vocal Octavo Luis Eduardo Roldan Oliva, Vocal Noveno Gustavo Adolfo Sosa Reyes, Vocal Decimo Sandra Noemi Reyes Marín, Vocal Decimo Primero, Melvin Romero Ramos Estrada, Suplente Uno Cesar Humberto Larios Sosa, Suplente Dos Evanely Jeaneth Vásquez Suchite, Suplente Tres Gladis Ignacio Amaya López; **Candidatos que Conforman la Planilla de la Corporación Municipal:** Alcalde Municipal Oscar Ernesto Mata (único apellido), Sindico Titular uno William Antonio Sosa Rojas, Sindico Titular dos Aura Elizabeth Morales Martínez, Sindico Suplente uno Daniel Morente Ordoñez, Concejal Titular Uno Felipe Alfredo Rossi Morales, Concejal Titular Dos Félix de Jesús Corado Vargas, Concejal Titular Tres Amanda Alicia Lara Miranda, Concejal Titular Cuatro Juan José Pereira Coronado, Concejal Suplente Uno Jorge Vargas Oliva y Concejal Suplente Dos Olga Marina Rivera Hernández. En el municipio de Río Hondo, Zacapa a 12 de marzo de 2019.



  
DEEMI ELIZABETH PINEDA CABRERA  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS RÍO HONDO, ZACAPA

27/3



Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa, el día 12 de marzo de 2019, siendo las 8 horas con 30 minutos, constituidos en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en Avenida Antonio Cordón Colonia el Tamarindo, Río Hondo, Zacapa. **Notifíquese** al señor Helio Salvador Urzúa Casasola, representante legal del Comité Cívico Electoral Trabajando Unidos por una Nueva Opción "EL TUNO, la resolución número SDRC-RH-ZAC-Resolución 01-2019 emitida por esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos de fecha once de marzo de 2019.

Por cedula y copia de ley entregue al señor Helio Salvador Urzúa Casasola

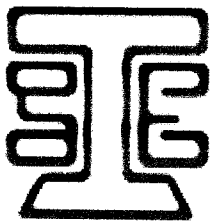
DPI No 263498740 1903

Quien enterado Firma.

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]  
DEEMI ELIZABETH PINEDA CABRERA  
SUBDELEGADA MUNICIPAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS RÍO HONDO, ZACAPA



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1370

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*RIO HONDO\*\*

Organización Política COMITE CIVICO TRABAJANDO UNIDOS Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 04:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2518525391903	OSCAR ERNESTO MATA	2518525391903	05/10/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1989429821901	WILLIAM ANTONIO SOSA ROJAS	1989429821901	21/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1862190082003	AURA ELIZABETH MORALES MARTINEZ DE MARÍN	1862190082003	21/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1967940131501	DANIEL MORENTE ORDOÑEZ	1967940131501	19/08/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1830938281903	FELIPE ALFREDO ROSSI MORALES	1830938281903	09/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2576427061904	FELIX DE JESÚS CORADO VARGAS	2576427061904	27/07/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1826192490101	AMANDA ALICIA LARA MIRANDA	1826192490101	01/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1913589080506	JUAN JOSÉ PEREIRA CORADO	1913589080506	27/03/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1934859741903	JORGE VARGAS OLIVA	1934859741903	01/03/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1597517051903	OLGA MARINA RIVERA HERNÁNDEZ DE CALDERÓN	1597517051903	31/10/58

166